

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN VILLALMANZO EL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE
2020**

SESION NUM.1/2020

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día veintiséis de Febrero de 2020 y siendo las 20,30 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Ortega García asistido de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento D^a Eva-María Miguel Briones, concurriendo previa citación en forma los Concejales que a continuación se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno.

ALCALDE – PRESIDENTE

JOSE LUIS ORTEGA GARCIA

CONCEJALES PRESENTES

FRANCISCO SEBASTIAN SIERRA

JOSE OSCAR OBREGON MEDINA

SERGIO ARNAIZ ARRIBAS

AZUCENA GALAZ IZQUIERDO (Se incorpora en el punto nº 7)

ANGEL VALDIVIELSO TOME

PABLO RODRIGUEZ ADRIAN

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto, y se entra a deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el “Orden del Día” que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SEGUNDO.-APROBACION DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE

**TERCERO.-PAVIMENTACION DE LA CALLE VILAFRANCA Y TRAVESIA
DEL SOL EN VILLALMANZO**

**CUARTO.-SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL DEL PLAN
PROVINCIAL DE COOPERACION LOCAL 2020**

**QUINTO.-APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS
OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES VILAFRANCA, LOS
PAJARES Y TRAVESIA DEL SOL**

**SEXTO.-DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2019**

SEPTIMO.-DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA

OCTAVO.-MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS



PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta a los Concejales si desean hacer alguna observación a la redacción del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2019

Tras votación, es aprobada por cuatro votos a favor y dos en contra de Don Ángel Valdivieso Tomé y Don Pablo Rodríguez Adrián sin que aduzcan ninguna razón explícita.

SEGUNDO.- APROBACION DEL PROYECTO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES VILLAFRANCA Y TRAVESIA DEL SOL

Se presenta para su aprobación por el Pleno de la Corporación el proyecto técnico de las obras de pavimentación de la Calle Villafranca, y Travesía del Sol en Villalmanzo redactado por el Técnico Don Diego García Barriuso y visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles de Castilla León Oriental con fecha 28 de Enero de 2020 cuyo importe asciende, IVA incluido a 125.488,72 €

El Pleno tras votación ordinaria y por unanimidad de todos los Concejales presentes (6 de 7) adopta el siguiente **acuerdo**:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de pavimentación de las Calles Villafranca y Travesía Sol en Villalmanzo redactado por el Técnico Don Diego García Barriuso cuyo importe asciende, IVA incluido a 125.488,72 €

Segundo.- Exponer al público este proyecto mediante anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones y/o sugerencias.

TERCERO.- SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS DE INCLUSION EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA LOCAL

Por el Sr. se da cuenta de la convocatoria de subvenciones a los municipios de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal para el año 2020

De acuerdo con la base cuarta de la convocatoria esta línea de ayudas tiene como objetivo la realización de obras necesarias para la efectiva prestación de los servicios y en concreto las obras de competencia municipal de acuerdo con lo establecido en el art. 25 de la LBRL.

Previa deliberación y por unanimidad de los concejales asistentes (6 de 7), se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Acudir a dicha convocatoria para la formación del Plan Provincial de Cooperación 2020 solicitando la inclusión de las obras de Pavimentación de LAS Calles Villafranca, Pajares y Travesía del Sol en Villalmanzo, según el proyecto refundido que comprende la separata nº 2 del proyecto técnico de pavimentación de Calles Corta, Del Sol, Villafranca, Pajares, Ayuntamiento y Travesía del Sol y el



proyecto técnico de obras de pavimentación de Calles Villafranca y Travesía del Sol ambos redactados por D. Diego García Barriuso, Ingeniero Técnico de Obras Públicas. El importe del proyecto refundido asciende a 176.611,24 € (IVA Incluido)

Segundo.- Comprometerse a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones, y autorizaciones de toda índole que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras, así como comprometerse a la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Tercero.- Comprometerse a responder de los daños y perjuicios que se pudiera causar a terceros que se deriven de la ejecución de la respectiva obra.

CUARTO.- APOBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES VILLAFRANCA, PAJARES Y TRAVESÍA DEL SOL

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Pavimentacion de la Calles Villafranca, Pajares y Travesía del Sol			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45230000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 145.959,70 €		Impuestos: 21%	Total: 176.611,24 €
Valor estimado del contrato: 145.959,70 €		Impuestos: 21%	Total: 176.611,24 €
Fecha de inicio ejecución: Antes del 1 de Mayo de 2020	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 3 Meses	Duración máxima: 3 Meses



Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% Precio de Adjudicación)	Garantía complementaria: No
--------------------------	--	--------------------------------

A la vista del expediente de contratación tramitado, la memoria justificativa, el pliego de cláusulas económico-administrativas; Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno por la unanimidad de todos los miembros presentes (6 de 7) adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto Simplificado para las obras de pavimentación de las Calles Villafranca, Pajares y Travesía del Sol, según el proyecto técnico (refundido) redactado por el Ingeniero Civil Don Diego García Barriuso, convocando su licitación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero. Aprobar el gasto correspondiente en la partida presupuestaria 1532,61900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2020

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO.- DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2019

Se da cuenta del Decreto 13 /2020 por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2019

“Visto que, con fecha 19 de febrero de 2020, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 19 de Febrero de 2020, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria,
Resuelvo

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2019 conforme al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	572.492,00
Modificaciones de créditos	37.441,36
Créditos definitivos	609.933,36
Gastos Comprometidos	595.460,54
Obligaciones reconocidas netas	595.460,54
Pagos realizados	595.460,54
Obligaciones pendientes de pago	0,00
Remanentes de crédito	14.472,82

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	572.492,00
Modificaciones de previsiones	37.441,36
Previsiones definitivas	609.933,36
Derechos reconocidos netos	562.233,78
Recaudación neta	545.863,68
Derechos pendientes de cobro	16.370,10
Exceso previsiones	47.699,58

Resultado Presupuestario				
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario





Conceptos				
a) Operaciones corrientes	498.955,65	339.465,29		159.490,36
b) Operaciones de capital	63.278,13	245.995,25		-182.717,12
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	562.233,78	585.460,54		-23.226,76
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	10.000,00		-10.000,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	10.000,00		-10.000,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	562.233,78	595.460,54		-33.226,76
Necesidad/ Capacidad de Financiacion				-23,226,76
AJUSTES:				
Subvencion Reconocida en 2018 y abonada en 2019			+8000,96	
Subvenciones reconocidas y no abonadas			-16,370,10	
II.TOTAL AJUSTES			-8369,14	-31.595,90

Segundo.- Para el cálculo del Remanente de Tesorería se han considerado las obligaciones pendientes de pago, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos de tesorería a 31 de diciembre. Así mismo, se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, quedando por tanto el siguiente Remanente de Tesorería:

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	52.375,60
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	20.993,51
430	- (+) del Presupuesto corriente	16.370,10
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.623,41





	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		6.520,19
400	- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	6.520,19	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-768,03
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	768,03	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		66.080,89
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		66.080,89

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Quinto. Puesto que de el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la regla de gasto se determina que no se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, deberá elaborarse el Plan Económico-Financiero, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”

La Corporación se da por enterada

SEXTO.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES



Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde la última sesión ordinaria que van desde el número 1 al 17 del 2020.

SÉPTIMO.- MOCIONES

El Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruego y preguntas. No se presenta ninguna moción

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, Don Angel Valdivielso Tomé del Grupo Popular del Ayuntamiento, vuelve a preguntar si las obras de restauración de la acera en la Calle Los Huertos nº 70 ya se han realizado y en todo caso quién debe costarlas. Explica el Alcalde que se deberá notificar al propietario de la vivienda para que corra con los gastos de los trabajos del arreglo de la fuga.

Se pregunta también si se ha considerado oportuno instalar una señal en el camino viejo a Lerma, prohibiendo el paso de camiones de gran tonelaje, pues los sistemas de GPS conducen a los camiones por el camino viejo por ser el camino más corto y luego no pueden pasar. Así pues, sería aconsejable poner una señal de prohibido el paso a estos camiones. Todos los concejales ven buena la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

